

DIPUTACION D ZARAGOZA
COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE DIVERSA MAQUINARIA AUXILIAR Y COMPLEMENTARIA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CAPITULO I

OBJETO DEL PLIEGO

Art.1.- Objeto

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las Condiciones Técnicas para el arrendamiento de diversos tipos de maquinaria auxiliar y complementaria para los diferentes tipos de obras de construcción, acondicionamiento y mejora de caminos, vías e infraestructuras rurales en la Provincia de Zaragoza.

CAPITULO II

CONDICIONES TÉCNICAS

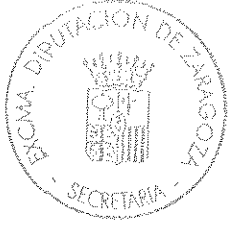
Art.2.- Prescripción General

Todas las características que se especifican en los artículos siguientes serán de obligado cumplimiento.

Art.3.- Maquinaria

3.1.- Maquinaria

La maquinaria objeto del presente contrato de suministro (arrendamiento) será fundamentalmente una o varias, aisladas o simultáneamente, de los tipos que se mencionan en el apartado siguiente y de acuerdo con sus características técnicas.



3.2.- Tipos de maquinaria

- Máquina miniexcavadora de peso operativo de 8.000 Kgrs
- Rodillo compactador vibrante autopulsado de peso operativo de 20.000 kgrs o similar.
- Rodillo compactador vibrante autopulsado de peso operativo de 15.000 kgrs o similar
- Rodillo compactador vibrante autopulsado de peso operativo de 10.000 kgr o similar.
- Vehículo tipo Dumper de obra, con descarga giratoria y/o frontal de peso operativo de 10.000 kgrs.
- Plataforma aérea autopulsada de brazo articulado diesel, de 200 Kgrs. carga y elevación mínima de 16 mtrs

3.3.- Traslados de la maquinaria

La maquinaria solicitada en cada caso deberá ser puesta a disposición del Servicio de Recursos Agrarios de la Diputación Provincial de Zaragoza en el lugar de la provincia donde vayan a ejecutarse las obras, asumiendo la empresa adjudicataria la organización y ejecución de los correspondientes traslados de la misma, facturando el kilómetro al precio que resulte como consecuencia del presente concurso.

3.4.- Condiciones de la maquinaria

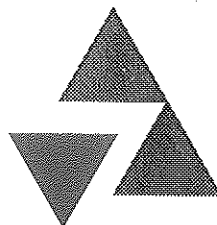
La maquinaria que el Servicio de Recursos Agrarios de la Diputación Provincial de Zaragoza solicite deberá ser puesta a disposición del mismo en perfecto estado de funcionamiento, valorándose todas las condiciones tanto de orden técnico como administrativas, legales y de seguridad y con el depósito de combustible lleno.

3.5.- Seguros

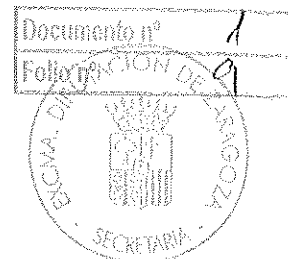
La maquinaria deberá disponer de los correspondientes seguros al efecto de quedar cubierta cualquier contingencia que pueda surgir en el desarrollo de los trabajos.

Art. 4.- Medición y abono

Se medirá y abonará el suministro (arrendamiento) de la maquinaria por jornadas realmente trabajadas.



DIPUTACION DE ZARAGOZA
COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



CAPITULO III

PLAZOS

Art.5.- Disponibilidad de la maquinaria

Cuando el Servicio de Recursos Agrarios de la Diputación Provincial de Zaragoza solicite la maquinaria requerida a la empresa adjudicataria, ésta deberá ponerla a disposición del citado Servicio en un **plazo máximo de tiempo de seis (6) días hábiles y mínimo de un (1) día**, comenzando a contar la prestación desde la primera hora, del primer día que la máquina esté a disposición de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Art.6.- Sustitución de la maquinaria

Cuando una máquina esté trabajando para el Servicio de Recursos Agrarios de la Diputación Provincial de Zaragoza a requerimiento de ésta, y la máquina sufra una avería, accidente o cualquier otra circunstancia de cualquier tipo que impida su normal funcionamiento, la empresa adjudicataria deberá sustituirla en el **plazo máximo de tres (3) días hábiles y mínimo de un (1) día** por otra de similares características y sin cargo alguno.

Art. 7.- Plazo de garantía

El plazo de garantía durará durante la vigencia del contrato.

CAPITULO IV

CONDICIONES ECONÓMICAS

Art.10.- Presupuesto

El presupuesto máximo de licitación será de:

Dos primeros años:

PERIODO	BASE IMPONIBLE €	21 % I.V.A. €	IMPORTE TOTAL €
1 agosto 2016 – 31 dic. 2016	68.870,53	14.462,81	83.333,34
1 enero 2017 – 31 dic. 2017	165.289,26	34.710,74	200.000,00
1 enero 2018 – 31 julio 2018	96.418,73	20.247,93	116.666,66

EXCM.ª DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Aprobado el precedente documento de Decreto de Presidencia núm. *16.160* de *2.8.*, de
de 2...*16*

EL SECRETARIO GENERAL,



[Handwritten signature]

Posibilidad de **prórroga** por dos años más:

PERIODO	BASE IMPONIBLE €	21 % I.V.A. €	IMPORTE TOTAL €
1 agosto 2016 – 31 dic. 2016	68.870,53	14.462,81	83.333,34
1 enero 2017 – 31 dic. 2017	165.289,26	34.710,74	200.000,00
1 enero 2018 – 31 julio 2018	96.418,73	20.247,93	116.666,66

De acuerdo con los siguientes **precios unitarios máximos**:

TIPO DE MÁQUINA	PRECIO (IVA excluido)
- Máquina miniexcavadora de peso operativo de 8.000 Kgrs	140,00 €/día
- Rodillo compactador vibrante autopropulsado de peso operativo de 20.000 kgrs o similar.	160,00 €/día
- Rodillo compactador vibrante autopropulsado de peso operativo de 15.000 kgrs o similar	130,00 €/día
- Rodillo compactador vibrante autopropulsado de peso operativo de 10.000 kgr o similar.	110,00 €/día
- Vehículo tipo Dumper de obra, con descarga giratoria y/o frontal de peso operativo de 10.000 kgrs.	90,00 €/día
- Plataforma aérea autopropulsada de brazo articulado diesel, de 200 Kgrs. carga y elevación mínima de 16 mtrs	120,00 €/día

PRECIO DEL KILÓMETRO 1,50 €/Kilómetro (IVA excluido)

Ninguno de los precios unitarios ofrecidos por el licitador podrán superar los precios unitarios fijados en los Pliegos, siendo excluido el licitador que lo incumpla.

Régimen de pago:

Se realizarán los pagos con carácter mensual, previa presentación de las facturas expedidas por el contratista y conformadas por el Jefe del Servicio de Recursos Agrarios o funcionario responsable. Si un mes no se realiza ningún suministro, no se emitirá factura.

Zaragoza, 8 de julio de 2.016

EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS,

[Handwritten signature]

Fdo. Saturnino P. Arguis

